

Sección de Títulos.

D. Francisco Dou, que vive en Barcelona, Avenida Icaria, 175, interesa la pronta expedición de su título de Licenciado en Farmacia con carácter de duplicado, ya que el anuncio correspondiente se publicó con fecha 3 de octubre ppdd.

Enviado al Excmo.
en 21 del actual



ACN0726/040



Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

GABINETE TELEGRÁFICO

TELEGRAMA OFICIAL

Destino Barcelona.

N.º 19 / ps. día hora

Sección —Madrid 23 de noviembre de 1933

Transmitido a

a las horas ms.

El Oficial de Servicio,

Subsecretario Instrucción pública a D. Francisco Dou. — Avenida Icaria, 175

El duplicado de su título ha sido enviado al Timbre el 21 del actual. Tan pronto vuelva Ministerio será resuelto este asunto.

Transmitase

El Subsecretario

P.A.

Minuta



TELEFONEMA

Barcelona Madrid

14 36 24 1,15 4,15 266

Madrug

Subsecretario Instruccion Publica

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA



TELEFONEMA

Mod. 1.001-2.000.000-VIII.-33.-RESA

INDICACIONES DE ORDEN INTERIOR

Retransmitido a.....Hora.....Op.....

| | |
|------------------------------|-------------|
| Dado por teléf.º a las..... | Envíese |
| Tel.º ocupado a las..... | |
| Tel.º no contesta a las..... | No se envíe |

Recibido telegrama informando curso expediente duplicado titulo farmaceutico agradezco interés tomado por cuanto Subdelegado de Farmacia Dr. Tolla se niega abrir farmacia sin el titulo a la vista

Francisco Dou

Conviene a Vd. dirigir su contestación al número del teléfono si figura debajo de la firma.

Avisos: Es imprescindible presentar este telefonema en caso de cualquier reclamación o rectificación.

La Compañía no responde de los daños y perjuicios ocasionados con motivo de la prestación del servicio telefónico.

A LOS ABONADOS

Los abonados pueden transmitir telefonemas desde sus propios teléfonos. Para ello, si el servicio es automático, basta marcar el 07, y si es manual pedir "TELEFONEMAS". Después se dicta el texto a la Central. El coste de los telefonemas así expedidos se cargará en la factura mensual del abonado, como se hace en las conferencias.

TELEFONEMAS AL NUMERO DEL TELEFONO

Si el destinatario dispone de teléfono debe reducirse la dirección al punto de destino, número del teléfono y apellido del destinatario o palabra que lo identifique.

Estos telefonemas son más rápidos porque el texto se comunica por teléfono al destinatario. Son más económicos por el ahorro de palabras.

TELEFONEMAS ESPECIALES

DE MADRUGADA.—Devengan la mitad de tasa de un telefonema ordinario y no se entregan hasta la primera hora del día siguiente.

URGENTES.—Mediante el pago de triple tasa se cursan y entregan con preferencia sobre el resto del servicio.

MULTIPLES.—Se admiten para varios destinatarios de la misma población, pero con el mismo texto y firma. Tienen una sobretasa de pesetas 0,25 por cada destinatario o dirección adicional. En los telefonemas urgentes, 0,75 pesetas.

CON RESPUESTA PAGADA.—Cualquiera que envíe un telefonema puede pagar la respuesta por adelantado al entregar aquél en las Oficinas de la Compañía. No se fija la extensión ni la clase de la respuesta; pero el mínimo de palabras que se cobrará será de diez. Las respuestas pagadas tendrán un plazo de validez de veinte días.

CON ACUSE DE RECIBO.—Cuando el expedidor desee recibir información inmediata de la hora y persona a quien se entrega su telefonema, puede solicitarlo así abonando el importe de otro telefonema en que se le comunicarán estos detalles.

CON CORREO PAGADO.—Se admiten telefonemas para poblaciones sin servicio telefónico, que se cursan hasta la Central más próxima a su destino y siguen de aquí por correo, abonando el importe del franqueo.

NOTAS.—1.^a En los telefonemas se computarán para la tasa todas las palabras escritas por el expedidor. El punto de destino se contará como una palabra.

2.^a El expedidor deberá consignar en el telefonema la calificación que desee con arreglo a las clases especiales arriba indicadas.

ACNO 726/040

DOJ, Fco.